



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEOCALTICHE, JALISCO**

JUZGADO MUNICIPAL

Trimestre

Enero-Marzo de 2020

**LIC. JUAN MANUEL OLMOS
MARTINEZ**

ÍNDICE.

	PÁG.
I. PRESENTACION.....	3
II. FUNDAMENTO JURIDICO.....	3
III. PARTE DE REMISIONES POR PARTE DE SEGURIDAD.....	4
IV. INFRACCIONES POR PARTE DE MOVILIDAD.....	5
V. ACCIONES Y RESULTADOS.....	6
a)Primer mes	
b)Segundo Mes	
c)Tercer mes	
VI. CONCLUSIONES.....	10

I. PRESENTACIÓN

JUZGADO MUNICIPAL
OFICIO 11/2020

ASUNTO: SE RINDE INFORME TRIMESTRAL

LIC. LIZETH MEDINA HERNANDEZ
TITULAR ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.
PRESENTE:

Por medio del presente, de la manera más atenta y de conformidad con lo que establece la normatividad municipal, este departamento me permito informar a Usted las actividades realizadas en el periodo del 01 de enero del año 2020 a 31 de Marzo del 2020, dentro del Departamento del Juzgado Municipal, por el suscrito Lic. JUAN MANUEL OLMOS MARTÍNEZ; dando como resultado la cantidad de 71 Calificaciones de falta; de igual manera 00 Liberaciones de Vehículos que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron 71 citatorios a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de 58 desahogos de conciliaciones, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar un convenio y/o constancias de conciliaciones, y algunos casos se resolvieron de conformidad al momento; teniendo como resultado, 02 Convenios. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de 84 Asesorías.

II. FUNDAMENTO JURIDICO:

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 55.- En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

Artículo 58.- Son atribuciones de los jueces municipales:

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;

II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y

IV. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

1.- OBJETIVO PRINCIPAL

Imponer las sanciones a las personas que infrinjan los reglamentos Municipales.

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El público en General acude a esta oficina para una información, sobre cualquier trámite de cualquier índole (administrativo, civil o penal), con la finalidad de que se le brinde la mejor atención ya sea para poder *citar a una persona o para que se le canalice a la instancia que mejor le favorezca.*

III.- PARTE DE REMISIONES POR PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el trimestre del **01 de enero del año 2020 a 31 de Marzo del 2020** se utilizaron un total de **90 boletas de remisión**, de las cuales **00 orden de aprehensión por P.I.**, **06 fueron canceladas**, de los detenidos fueron **00 menores de edad** con boleta, **07 menores de edad sin boleta**, **77 boletas calificadas** por el Juzgado Municipal.

PARTE DE REMISIONES

A PETICIÓN DE LA FAMILIA	00
ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	00
AGRESIÓN FÍSICA A LAS PERSONAS	00
ALTERAR EL ORDEN EN UN ESPECTÁCULO PUBLICO QUE PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES	00
ALTERAR EL ORDEN EN CUALQUIER ESPECTÁCULO PUBLICO	00
ALTERAR LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS CON GRITOS, MÚSICA, O RUIDOS AUN CUANDO ESTOS LOS PROVOQUEN ANIMALES DOMÉSTICOS DE PROPIEDAD DE QUIEN DEBIENDO IMPEDIRLO, NO LO HAGA	5
APEDREAR, DAÑAR O MANCHAR ESTATUAS, POSTES O CUALQUIER OBJETO DE ORNATO PÚBLICO O CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER ESPECIE, ASÍ COMO CAUSAR DAÑOS EN LAS CALLES, JARDINES. PASEOS O LUGARES PÚBLICOS	00
CAUSAR ESCÁNDALOS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	32
CIRCULAR A BORDO DE UN VEHÍCULO DE MOTOR A VELOCIDAD INMODERADA	00
CONducir EN ESTADO DE EBriedAD	7
CONSUMIR ESTUPEFACIENTES, PIROTÉCNICOS O INHALAR SUSTANCIAS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	03
DAÑAR O ENSUCIAR, PINTAR O HACER USO INDEBIDO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PÚBLICOS O PRIVADOS	00
DIRIGIRSE A UNA PERSONA CON FRASES O GESTICULACIONES GROSERAS QUE AFECTEN SU PUDOR, ASEDIARLO O IMPEDIRLE SU LIBERTAD DE ACCIÓN EN CUALQUIER FORMA	00
PRACTICAR LA MENDICIDAD	00
HACER GESTICULACIONES O PROFERIR INSULTOS A CUALQUIER SERVIDOR PUBLICO O AUTORIDAD EN SERVICIO DE SUS FUNCIONES	10
IMPEDIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA ACCIÓN DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA O CUALQUIER AUTORIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER	02
INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS QUE NO CUENTEN CON PERMISO DE LA AUTORIDAD	8
CORRESPONDIENTE	00
INGRESAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN LUGARES O ZONAS	00

QUE ESTÉN CERRADAS O CON EL ACCESO RESTRINGIDO	
IMPEDIR POR CUALQUIER MEDIO LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS O EL USO O DISFRUTE DE UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE AL CUAL SE TIENE DERECHO	00
CAUSAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LUGARES PÚBLICOS	00
MOLESTAR O CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA	00
ORINAR O DEFECAR EN LA VÍA PÚBLICA O EN CUALQUIER LUGAR QUE NO ESTE ADECUADO PARA ELLO	0
PARTICIPAR EN RIÑA DE OBRA O DE PALABRA	3
REALIZAR EN LUGARES PÚBLICOS ACTOS Y/O CONDUCTAS OBSCENAS EN CONTRA DE LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES	00
MOLESTAR BAJO INDUJO DEL ALCOHOL O DROGAR A LAS PERSONAS	01
INCOMPETENTE	00
NO CONTAR CON PERMISO DE VENTA	00
HACER USO EN LUGARES PÚBLICOS DE FUEGO O MATERIALES INFLAMABLES	00
CANCELADA	06
ORDEN DE APREHENSION P.I. JUZGADO MIXTO	00
FUNCIONAR SIN REVALIDAR SU LICENCIA	00
INHALAR SUSTANCIAS TOXICAS EN LA VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	
PROFERIR OFENSAS AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	06
DEAMBULAR EN ESTADO DE INTOXICACION, REALIZANDO ACTOS QUE PONGAN EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y LA DE LAS DEMÁS PERSONAS	00
MENOR DE EDAD CON BOLETA	00
NO PUESTAS A DISPOSICION (MENORES DE EDAD)	07
TOTAL:	90

IV.- INFRACCIONES POR PARTE DE MOVILIDAD.

Durante 01 de Enero del año 2020 al 31 de Marzo del 2020 se calificaron 00 infracciones de esas fueron 00 canceladas. Siendo un total de 00 infracciones pagadas

INFRACCIONES MOVILIDAD

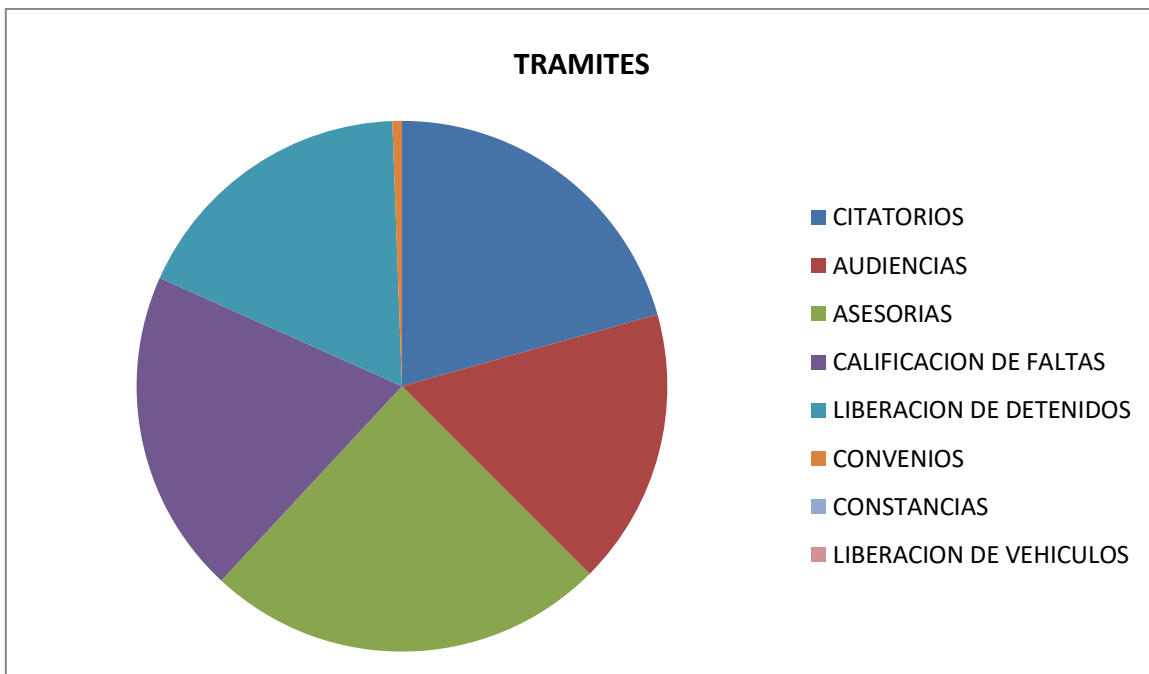
NO PORTAR EQUIPO DE PROTECCION AL CONDUCIR (CASCO)	00
ESTACIONARSE SOBRE LA BANQUETA	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA (ZONA DE CARGA Y DESCARGA)	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA (EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA (LUGAR QUE CONTIENE SEÑALAMIENTO EN POSTE DE NO ESTACIONARSE Y PINTADA EN ROJO Y/O AMARILLO)	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA	00
ESTACIONARSE O CIRCULAR INVADIENDO ZONA PEATONAL	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA (ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA VEHICULOS OFICIALES)	00
PRODUCIR RUIDO INNECESARIO CON EL MOTOR DE UN VEHICULO	00

CONDUCIR O ESTACIONAR UN VEHICULO EN SENTIDO CONTRARIO	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA, DOBLE O TERCERA FILA	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA (LIMITE DE ESQUINA, OBSTRUYENDO LA LIBRE CIRCULACION)	00
CONDUCIR UN VEHICULO DE MOTOR A VELOCIDAD INMODERADA	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA (ZONA EXCLUSIVA DE BICICLETAS, MOTOCICLETAS, AUTOBUSES Y/O TAXIS)	00
NO RESPETAR LAS INDICACIONES (CIRCULAR SOBRE LA PLAZA PRINCIPAL)	00
CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD	00
NO RESPETAR INDICACIONES (1 HORA MAXIMO)	00
CIRCULAR CON PLACAS ALTERADAS O TAPADAS PARCIALMENTE	00
SUBIR O BAJAR PASAJE EN LUGAR DISTINTO AL AUTORIZADO	00
ESTACIONARSE OBSTRUYENDO COCHERA	00
DESPLAZAR EL VEHICULO DEL LUGAR DEL ACCIDENTE ANTES QUE INTERVENGA LA AUTORIDAD	00
CONDUCIR UN VEHICULO SIN HABER OBTENIDO PREVIAMENTE LICENCIA Y/O TARGETA DE CIRCULACION	00
CIRCULAR UN VEHICULO EN REVERSA MAS DE 10 MTS	00
ESTACIONARSE EN CALLE DE DOBLE CIRCULACION	00
FALTA TOTAL DE LUCES	00
REBASAR POR LA DERECHA	00
ABANDONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA	00
PROFERIR OFENSAS AL PERSONAL DE MOVILIDAD	00
DAR VUELTA EN LUGAR PROHIBIDO	00
IMPEDIR EL PASO A UN VEHICULO	00
CONDUCIR UN VEHICULO SIENDO MENOR DE EDAD	00
NO RESPETAR EL ALTO	00
CICULAR EN AREAS PROHIBIDA PARA VEHICULOS DE CARGA PESADA	00
PROFERIR OFENSAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA O TRANSITO	00
CANCELADAS	00
TOTAL:	00

V.- ACCIONES Y RESULTADOS.

A continuación, se anexa una tabla y dos graficas con la información de las actividades realizadas en el periodo trimestral de Actividades del H. Ayuntamiento de Teocaltiche 2018-2021, comprendido del 01 de Enero del año 2020 al 31 de Marzo del 2020:

TRAMITES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Citatorios	25	20	26	71
Audiencias	23	20	15	58
Asesorías	30	32	22	84
Calificación de faltas	17	23	28	68
Liberación de detenidos	17	16	28	61
Convenios	00	00	02	02
Liberación de vehículos	00	00	00	00
Constancias	00	00	00	00



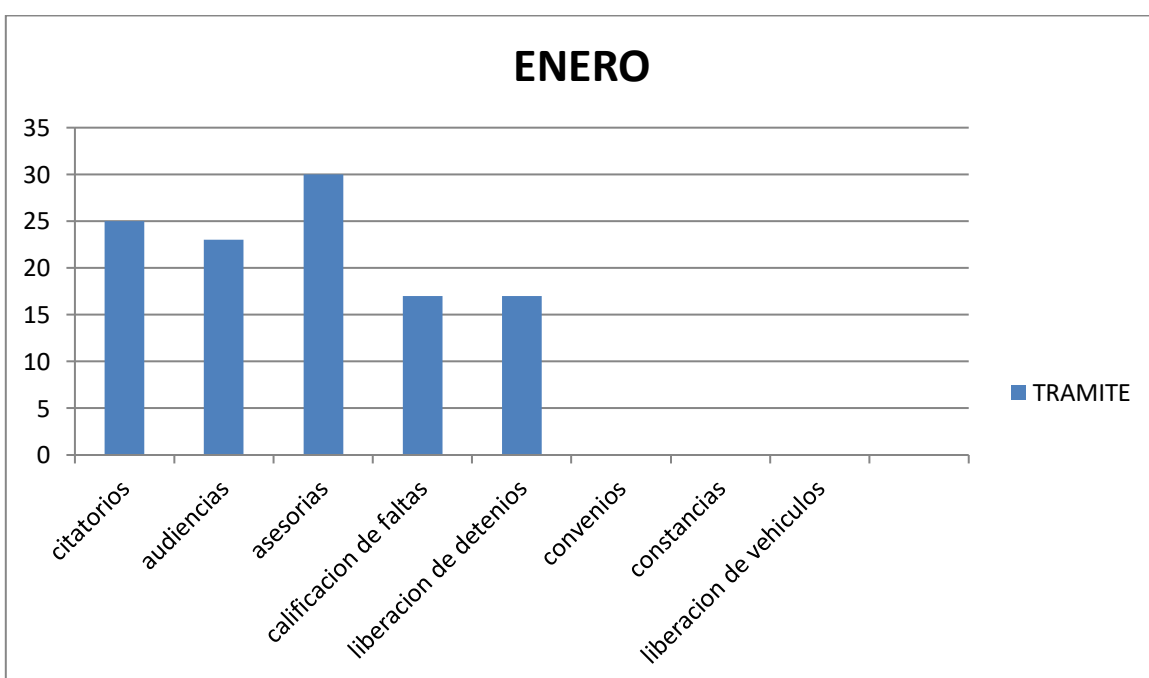
PRIMER MES DEL PERIODO

1.- ACTIVIDAD REALIZADA:

En el periodo comprendido del **01 de ENERO al 31 de ENERO del 2020**; dando como resultado la cantidad de **17 Calificaciones de falta**; de igual manera **00 Liberación de Vehículo** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **25 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **23 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar **00 Convenio** y **00 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **30 Asesorías**.

A continuación, se anexa una grafica con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido del **01 de ENERO al 31 de ENERO del 2020**, y en hojas anexas se especifican las mismas:



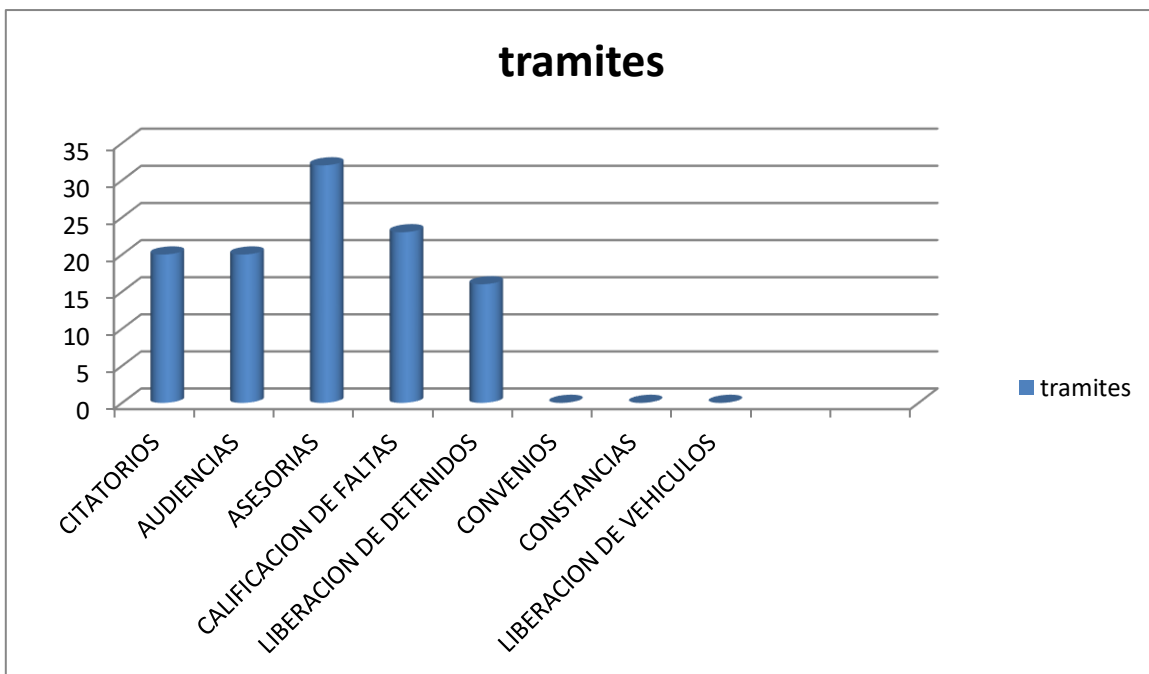
SEGUNDO MES DEL PERIODO

2.- ACTIVIDAD REALIZADA:

En el periodo comprendido del **01 de FEBRERO al 29 de FEBRERO del 2020**; dando como resultado la cantidad de **23 Calificaciones de falta**; de igual manera **00 Liberación de Vehículo** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **20 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **20 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar **00 Convenio** y **00 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **32 Asesorías**.

A continuación, se anexa una grafica con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido del **01 de FEBRERO al 29 de FEBRERO del 2020**, y en hojas anexas se especifican las mismas:



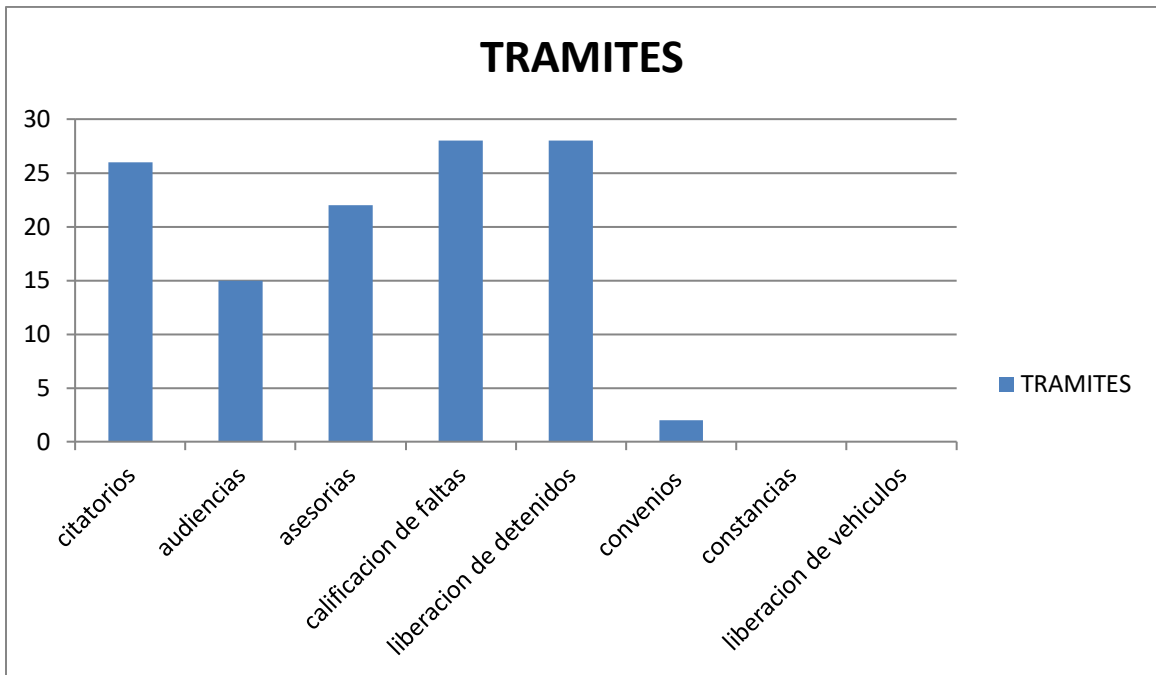
TERCER MES DEL PERIODO

3.- ACTIVIDAD REALIZADA:

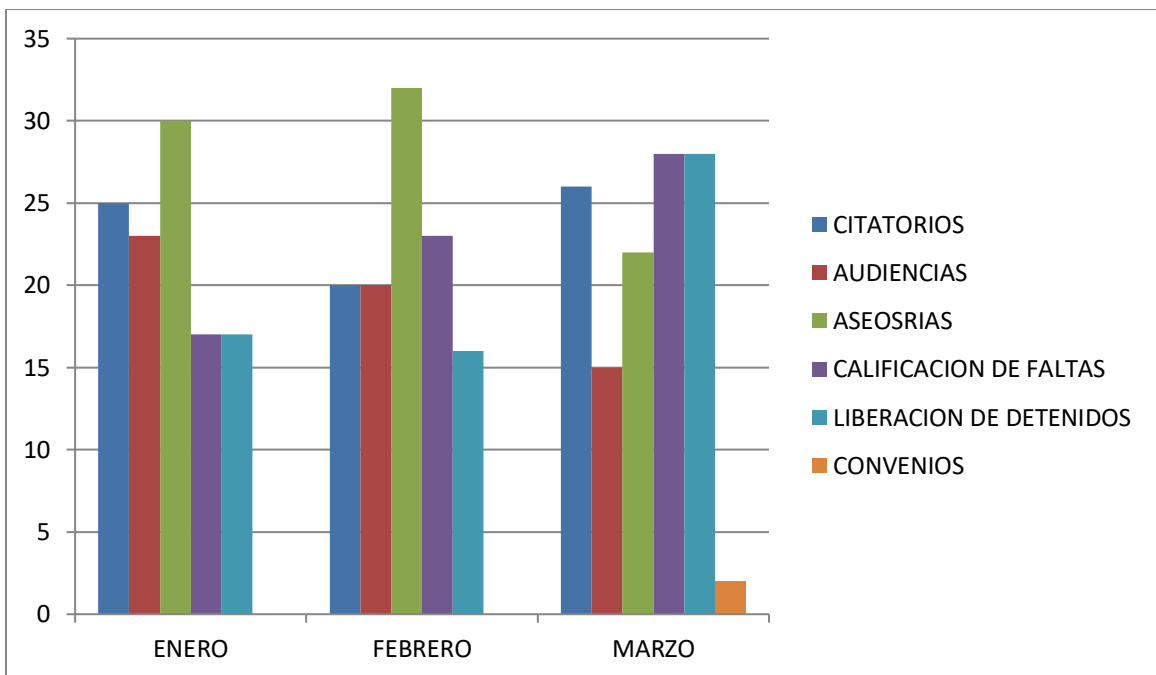
En el periodo comprendido del **01 de Marzo al 31 de Marzo del 2020**; dando como resultado la cantidad de **28 Calificaciones de falta**; de igual manera **00 Liberación de Vehículo** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **26 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **15 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar **02 Convenio** y **00 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **22 Asesorías**.

A continuación, se anexa una tabla con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido del **01 de Marzo al 31 de Marzo del 2020**, y en hojas anexas se especifican las mismas:



4. RESUMEN GENERAL DEL TRIMESTRE



En la siguiente grafica se puede observar el número trámites que se realizaron en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

MULTAS ADMINISTRATIVAS	
INGRESO POR CONCEPTO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS CALIFICADAS	
ENERO	\$3,466.00
FEBRERO	\$4,247.00
MARZO	\$20,695.00
TOTAL:	\$28,408.00

En la siguiente tabla se puede observar lo recaudado en el trimestre que corresponde a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2020.

VI.- CONCLUSIONES

Cabe señalar que el municipio se beneficia al tener juzgado municipal, ya que se establece Plenamente un Estado de Derecho, para dar legalidad a los actos de autoridad, acercando los medios de defensa a los ciudadanos, cumpliendo y haciendo cumplir los principios de Justicia. Poder llegar a un acuerdo, ya sea mediante una constancia o un convenio, quedando en los mejores términos los citados, dejando a salvo sus derechos.

Lo que comunicamos a usted, para su conocimiento, quedando a la orden.

ATENTAMENTE

**TEOCALTICHE, JALISCO 07 DE ABRIL DEL AÑO 2020
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"**


LIC. JUAN MANUEL OLMOS MARTINEZ
JUEZ MUNICIPAL

